



## SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA OFERTA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 03-2025-MPT-DEC-1

#### ACTA N° 01-2025

En la ciudad de Tumbes, siendo las 11.30 horas del día 30 de junio del 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Tumbes, ( Dependencia Encargado de Contrataciones) designada con MEMORANDO N° 380-2025- MPT-GM, de fecha 27 de junio del 2025, mediante el cual debe conducir el Procedimiento de Selección No Competitivo N° 03-2025-MPT-DEC- 1, cuyo objeto de la convocatoria es para el **ADQUISICION DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR ESTADO DE EMERGENCIA - CANASTA DE VÍVERES**, a fin de llevar a cabo el otorgamiento de la buen pro.

LIC ADM. DEYSI MILAGROS PISCOYA TORRES	Dependencia	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
----------------------------------------	-------------	---------------------------------------------

Que tratándose de un procedimiento de selección no competitivo por situación de emergencia se invito al Señor **CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO**, con RUC N° 10002027203 , mediante **CARTA N°291-2025/MPT-SG.ABAST**, de fecha 27 de junio del 2025.

#### DETALLE DE LA OFERTA:

El proveedor invitado presenta la oferta técnica y económica conforme al numeral 68.2 del artículo 68, así como el artículo 69 del Reglamento. Además, debe contar con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP). La oferta económica del proveedor no puede superar la cuantía incluida en el expediente de contratación. Asimismo, la oferta económica y sus subtotales se expresan en dos decimales y todos sus valores desagregados pueden ser expresados con más de dos decimales.

La DEC verifica la documentación presentada y procede a iniciar el trámite de aprobación del procedimiento no competitivo.

Acto seguido, la Dependencia Encargada de las Contrataciones verificar con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden las características y/o requisitos funcionales y condición de los términos de referencia previstas expresamente en las bases integradas, en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, finalmente en la etapa de admisión.

Al respecto el artículo 69° de la Ley General de Contrataciones Pública señala:

69.1. Las ofertas técnicas, para ser admitidas, contienen como mínimo lo siguiente:

- a) Acreditación de la representación de quien suscribe la oferta.
- b) Pacto de integridad durante el procedimiento de selección, conforme al formato aprobado en las bases estándar.
- c) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no encontrarse impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley, conforme al formato aprobado en las bases estándar.
- d) Promesa de consorcio con firmas electrónicas, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común



## SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Asimismo, la Dependencia Encargada de las contrataciones, en forma motivada arriba señalado que, se describe los postores que fueron admitidos, lo mismo que se señala a continuación:

RUC	Nombre o Razón Social	ADMITIDO/NO ADMITIDO
10002027203	CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO	SI

### DETALLE DE LA OFERTA:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación Presencial	Hora	Ofertas
1	10002027203	CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO	30/06/2025	08:20	421,248.00

### CALIFICACIÓN:

Al respecto, conforme establece el artículo 72 en el numeral 72.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Pública, (...) Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases y el numeral 72.2 Los evaluadores revisan los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas.

Acto seguido la Dependencia Encargada de las Contrataciones procede a calificar al postor **CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO**, con RUC N° 10002027203.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Mg. Desi Milagros Torres  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO</b>	
<b>3.5 REQUISITOS DE CALIFICACION</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>			
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICACION</b>	



## SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

**CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO -CALIFICA**

### **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

El Dependencia Encargado de las Contrataciones otorga la Buena Pro a

**CARLOS ENRIQUE IZQUIERDO CASTRO**, con RUC N° 10002027203 por el precio de su oferta asciende a **S/ 421,248.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, y de conformidad al artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se describe El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop (SEACE) La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de admisión y calificación

Sin otro asunto especial que tratar, se, suscribe la presente acta luego de ser leída y aprobada por la Dependencia Encargada de las Contrataciones, siendo las 12:00 horas del mismo día

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES  
Mg. Dora Angros Piscera Torres  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO